

Buenos Aires
8 de agosto de 2011

**Sra. Coordinadora del Programa Nacional de Salud Sexual y
Procreación Responsable,
Lic. Paula Ferro,**

Ante la judicialización indebida del caso de la niña de 14 años de la provincia de Misiones cuya familia ha solicitado un Aborto No Punible que encuadra en el Artículo 86 del Código Penal, demandamos la intervención urgente del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable a fin de dar una respuesta adecuada e inmediata que esta siendo demorada por el Sistema Judicial.

Comité Coordinador CoNDeRS

Cristina Zurutuza

Comité Latinoamericano y del Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer- CLADEM

Diana Cabral

Red Nacional de adolescentes y jóvenes para la Salud Sexual y Reproductiva- RedNac

Mabel Bianco

Fundación para Estudio e Investigación de la Mujer - FEIM

Susana Checa y Martha Rosenberg,

Foro por los Derechos Reproductivos –Foro DDRR